



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0442/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA.

05 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/123/2025, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/0754/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita prórroga de permiso con goce de sueldo para la Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera, en el cargo de Director de Gestión Académica, categoría UN4, por reposo médico, con vigencia a partir del 21/04/2025 al 30/04/2025.

La propuesta de designación como Encargado de Despacho al Prof. MSc. Pedro Alberto Villalba Sosa, del Departamento de Enseñanza Gestión de la FP-UNA, mientras dure el permiso de la Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera.

El parecer favorable del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA.

La Constancia del Centro Médico La Costa, firmado por el Dr. José Ignacio Netepczuk Fernández, Registro Profesional N° 11475, Traumatología – Microcirugía.

La Resolución N° 0368/2025 de la Decana de la FP-UNA, por la cual concede permiso con goce de sueldo a la Prof. Lic. NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Conceder PRÓRROGA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, a la Prof. Lic. NILSA RAMONA SOSA DE CABRERA, C.I.C. N° 1.495.566, en el cargo de Director de Gestión Académica, categoría UN4, por reposo médico, con vigencia a partir del 21/04/2025 al 30/04/2025.
- Art. 2°** Designar al Prof. MSc. PEDRO ALBERTO VILLALBA SOSA, C.I.C. N° 3.752.328, como Encargado de Despacho del Departamento de Enseñanza Gestión de la FP-UNA, mientras dure el permiso de la Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

